

DECRETO EXENTO N°: 665

PARRAL,

03 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757 de 16/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- La cotización del Proveedor **BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A., con domicilio en Calle Agustinas N° 1269 de la Ciudad de Santiago, Rut N° 96.814.650-5.**
- 4.- La necesidad de realizar la suscripción anual del Diario Oficial Electrónico.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificada por la Ley 20.238 en su artículo 8 letra d) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su Reglamento, con sus modificaciones posteriores especificada en su **Artículo 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"**.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la empresa "Base de Datos del Diario Oficial S.A." es el único proveedor que entrega el servicio solicitado.
- 2.- Que es indispensable para el municipio contar con la información digitalizada del Diario Oficial de manera oportuna de acuerdo a lo estipulado en el visto N° 4.
- 3.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicios que se requiere en la actualidad, proporcionando un servicio de alta calidad; que es reconocida por su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de suscripción anual según cotización adjunta en forma directa al Proveedor **BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A., Rut N° 96.814.650-5, por un Monto Total de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta pesos (\$148.750.-)** a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-08-010 "SERVICIO DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES"**, del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


DIRECTOR DE CONTROL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
ARC/ACS/ARC/laba.


Vº Bº ASESOR JURÍDICO


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Dist. Alcaldía, Secretaría, DOM, Adquisiciones, Finanzas (2), Of. Partes.